



Resolución de Decanato **105 / 2024 - EXA -UNSa**
 EXPL 325/2023 EXA-UNSA Modificar - Contratación Directa N°03-2023 -
 Concesión de la explotación del Local Kiosco CECE
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 01/03/2024

VISTO el EXP Electrónico 325/2023 EXA-UNSa., la Resolución de Decanato 1191/2023-EXA-UNSa. y la Contratación Directa N° 03/2023 para la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E); para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato 1191/2023-EXA-UNSa.se adjudicó la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E); para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas a la firma MARÍA CELESTE COLLADO – CUIT N°27224554260, a partir del día 01/02/2024 y hasta el día 31/01/2026.

Que la firma antes mencionada no pudo dar inicio de la explotación del Local KIOSCO (CECE) en la fecha estipulada, debido a que la Universidad Nacional de Salta, se encontraba realizando la instalación de la red de aguas en el área donde se encuentra el Local Kiosco (C.E.C.E).

Que por lo antes mencionado corresponde modificar el Artículo 1° en lo relacionado a la fecha de adjudicación.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc.a) Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

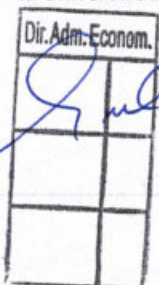
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ARTÍCULO 1°- de la Resolución de Decanato N°1191 EXA-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2023, para la Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E); para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas a la firma MARÍA CELESTE COLLADO – CUIT N° 27224554260, con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 968. B° Grand Bourg de esta ciudad, en razón de ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser su oferta conveniente.

Adjudicarle la Concesión del Servicio a partir del día 01/03/2024 y hasta el día 28/02/2026 en un todo de acuerdo a su propuesta y con un Canon mensual de \$70.000.00 (PESOS SETENTA MIL CON 00/100) pagadero por mes adelantado desde el 01 al 10 de cada mes, con opción de prórroga por un (1 año) más y por única vez siempre que el Concesionario haya observado un excelente desempeño, cumplimiento del Contrato de Concesión y por expresa disposición de la Facultad de Ciencias Exactas, y a pedido del Centro de Estudiante de Ciencias Exactas".

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber con copia al Concesionario, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y siga al Departamento de Compras y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa